

ANT.: Res. Ex. N° 8/Rol N° D-008-2016, 16 de junio de 2016.

REF.: Expediente Sancionatorio N° D-008-2016.

MAT.: Solicita aumento de plazo.

Santiago, 22 de junio de 2016

Sra. Marie Claude Plumer

Jefa División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente



Por medio de la presente, **Cecilia Urbina Benavides**, en representación de **CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.** (en adelante e indistintamente, "Arauco"), ambos domiciliados para estos efectos en calle La Concepción 141, oficina 1106, Providencia, Santiago, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo de 4 días hábiles para la presentación de un nuevo programa de cumplimiento refundido, que incluya las observaciones consignadas en la Res. Ex. N° 8/ ROL D-008-2016, por el máximo que en derecho corresponda.

La solicitud se funda en la necesidad de coordinar equipos profesionales técnicos, tanto en Santiago como en la Planta Nueva Aldea, para efectos de evaluar adecuadamente la factibilidad de asumir las observaciones formuladas, lo que presupone el análisis detallado de información técnica, para lo cual el plazo otorgado puede ser insuficiente.

En conformidad al artículo 26 de la Ley N° 19.880, la presente solicitud de ampliación se formula antes del vencimiento del plazo otorgado y con la misma no se perjudican derechos de terceros.

Por tanto, solicito a Ud. se sirva acceder a la solicitud de **ampliación del plazo** otorgado para la presentación de un nuevo programa de cumplimiento refundido, **por el máximo que en derecho corresponda**.